



Resolución Directoral Regional

N° 005 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

05 ENE 2017

VISTO:

El Memorando N° 03-2017-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA-001, de fecha 04 de enero de 2017, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, dentro de la Política Administrativa del Estado, como documento orientador para la Gestión Pública y Control Gubernamental.

Que, mediante el Memorando N° 03-2017-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA-001, de fecha 04 de enero de 2017, el Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna dispone la conformación y designación de los miembros de Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura Tacna por el período de dos años (2017-2018).

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a los miembros que integrarán el Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura Tacna por el período de dos años (2017-2018), quedando constituido por los siguientes:

Presidente:

CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE
Director de la Oficina de Administración

Miembros:

- CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ABOG. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Ing. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ
Director de la Dirección de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria

Secretario Técnico del Comité de Control Interno

- CPC. JORGE EDUARDO SILVA GÓNGORA



Resolución Directoral Regional

N° 005 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

05 ENE 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los mencionados en el Artículo precedente y a las respectivas instancias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR



c.c
Interesados
DRA,T
OAJ
OA
OPP
L.Personal
Archivo

LOCL/mesg.